



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión..

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de mayo de 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IV.- Asunto en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Partidos Políticos, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y
- b) Continuación del análisis de la Iniciativa que modifica la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, todas del Estado de Yucatán, signada por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi propuso hacer una modificación en el orden del día, referente a los asuntos en cartera, dado que la iniciativa de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional propone la modificación de dos leyes y la del Partido Revolucionario Institucional, en tres, pero ambas coinciden en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Partidos Políticos, éstas se aborden como un solo punto, a fin de economizar tiempo, para no dividir su estudio y debido a que al final será un solo dictamen de ambas. El Diputado Presidente expresó su acuerdo con esta propuesta y luego de someterla a votación fue aprobada por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 24 de mayo de 2017. Al término de la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al único asunto en cartera, con base en la modificación del orden del día, en el marco del estudio de las iniciativas por las que se reforman y adiciona la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Partidos Políticos, así como la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, todas del Estado de Yucatán, se continuó con el análisis de las mismas.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata hizo entrega por escrito de una serie de propuestas de adición a diversos lineamientos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, con el fin de garantizar plenamente el derecho humano de acceso a la justicia en su vertiente de plena ejecución de sentencias, en consonancia con los principios constitucionales y convencionales.

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala se refirió a las iniciativas de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, una de las cuales propone la solicitud de licencia con 180 días de anticipación a la elección y otra con 90 días, considerando que, en virtud de que el espíritu de la reelección es la continuidad, él propone que sean 90 días previos a la elección para la solicitud de licencia; asimismo, hizo referencia a la propuesta plasmada en la iniciativa de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional para modificar de 1.5% a 2% de votación



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

requerida para asignar regidores de representación proporcional en el Ayuntamiento de Mérida, y en este sentido propuso que se quede como está en la ley actualmente, que es de 1.5%, dado que el objetivo es proporcionar la mayor representatividad posible a la ciudadanía.

El Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez presentó por escrito una propuesta en el mismo sentido que el diputado que le antecedió, a fin de que se conserve en la ley el 1.5% de votación, así como la jurisprudencia que faculta al Legislativo la asignación de la representación proporcional.

El Diputado Raúl Paz Alonzo manifestó que el espíritu de la ley en el tema de la reelección es dar a las autoridades la oportunidad de establecer un plan de trabajo, dado que tres años resulta casi imposible; asimismo, se refirió a las propuestas señaladas por los dos diputados que le antecedieron, anticipando que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional no avalará la modificación en cuanto al porcentaje para la asignación de regidores de representación proporcional.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi hizo referencia a la propuesta para modificar el porcentaje para asignación de regidores de representación proporcional en el Cabildo de Mérida, considerando que con la misma se pretende mantener un ejercicio de control; asimismo, mencionó que desde 2007 se luchó para la instalación del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo en Mérida, pero la fracción del Partido Revolucionario Institucional lo impedía, pero fue gracias a la democratización y la pluralidad que otorgaba el artículo en cuestión que se consiguió a final de cuentas. Asimismo, afirmó que si bien el tiempo ya juega en contra, sería muy importante conocer con antelación en qué sentido va el dictamen, toda



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

vez que los diputados están dando por sentado que se están tomando en cuenta sus propuestas vertidas, por lo que hizo un llamado al diálogo para construir los acuerdos necesarios.



La Diputada María Beatriz Zavala Peniche explicó que en materia de reelección la Constitución federal mandata legislar para que las constituciones estatales establezcan la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea mayor a tres años, lo cual quiere decir que es una elección acotada en términos del tiempo, cuando lo que se busca es que los primeros regidores planifiquen mejor su trabajo, de ahí la importancia en el periodo que se determina para la solicitud de licencia, dado que se estaría acortando el tiempo de trabajo de dicho funcionario. Asimismo, recordó que la solicitud de licencia se determinó para evitar suspicacias de la ciudadanía, por el uso de recursos públicos, precisando que incluso en algunos países no se tiene este requisito para reelegirse.



El Diputado Presidente agradeció a los diputados las propuestas antes señaladas y consideró que son más las coincidencias que las diferencias, por lo que los invitó a sostener una reunión de trabajo a fin de obtener un dictamen que recoja las propuestas antes mencionadas. En este sentido, solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen en el que sean contempladas las iniciativas mencionadas en los asuntos en cartera, a fin de que sea analizado, discutido y sometido a votación en una posterior sesión.



El Diputado José Elías Lixa Abimerhi solicitó que antes de la reunión de trabajo o sesión de Comisión que se tenga se distribuya a los diputados el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

dictamen propuesto vía correo electrónico, a fin de que se llegue con propuestas concretas a las mismas; asimismo, pidió que esta misma documentación sea enviado también a todos los diputados, para que también éstos participen en el análisis y discusión del mismo.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con quince minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. HENRY ARON SOSA MARRUFO.

SECRETARIO.

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.